

Unidad de Transparencia

Dr. José Meljem Moctezuma

Titular ~ desde marzo de 2019

Mtro. Francisco Javier Fonseca Corona

Titular ~ de abril de 2016 a marzo de 2019

Desde su creación en abril de 2016, la Unidad de Transparencia ha procurado, con el apoyo de las áreas universitarias, la publicación oportuna de las obligaciones de transparencia y, de la misma manera, ofrecer puntual respuesta en los tiempos establecidos a las solicitudes de información y atender las peticiones de los denominados derechos ARCO; todo ello para favorecer la transparencia y la rendición de cuentas, en el marco del espíritu universitario y el cumplimiento de la ley y de la legislación institucional.

Hacerlo así fortalece la confianza en la Universidad, de los alumnos, académicos y trabajadores, así como de la sociedad en general, y propicia el análisis para identificar áreas de oportunidad en su administración.

Los resultados hasta hoy obtenidos son reflejo de la voluntad y el compromiso institucional por la transparencia y la rendición de cuentas, así como del trabajo profesional de las entidades y dependencias universitarias, que a través de los enlaces de transparencia y de los responsables técnicos de las áreas concentradoras, hacen en conjunto con la Unidad de Transparencia para dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley.

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Uno de los mecanismos para la transparencia son las denominadas obligaciones de transparencia, establecidas en la ley y que en general cubren los rubros de información más importantes para transparentar el quehacer público. Ponen a disposición de la sociedad la estructura, la organización y funciones de la Universidad, la normatividad, el presupuesto, el inventario de sus bienes, las remuneraciones de su personal, los contratos y convenios, las licitaciones, indicadores y metas de sus programas, los trámites y servicios que ofrece, informes y estadísticas varias, el resultado de las auditorías, entre otros.

En ese sentido, la Universidad ha venido perfeccionando y manteniendo actualizada la información que se aloja en el Portal de Obligaciones de Transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

La información que se coloca en estos medios es verificada periódicamente por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protec-

ción de Datos Personales (INAI), que en julio de 2019 realizó una nueva verificación vinculante a la información publicada por la UNAM, en la que, previa atención de algunas observaciones, la UNAM obtuvo 100% del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

Durante este periodo, con la colaboración de las áreas concentradoras se emprendieron acciones para integrar en algunos formatos aquella información que no había sido posible publicar. Destacan los siguientes:

- Formato VIII Remuneración bruta y neta del personal de base y de confianza. Se incluyó el detalle de las remuneraciones del personal de base y de confianza.
- Formato 75- FIII Remuneración de profesores. Se incorporó el detalle de las remuneraciones de profesores.
- Formato XXXIVA Inventario de bienes muebles. Se incluyeron notas aclaratorias que permiten identificar la clasificación de cada bien reportado en el formato, mismo que no contiene un campo para tal fin.
- Formato XI Plazas vacantes de personal de base y confianza. Se incluyó el número total de plazas vacantes

Estas acciones enriquecen la calidad de la información publicada en las obligaciones de transparencia para de que sean de mayor utilidad para quienes consultan y revisan el Portal de Transparencia de la UNAM. Ejemplo de ello es el caso de los formatos de remuneraciones, que incrementó el número de visitas para consulta en el Portal. Más adelante, en el reporte estadístico se muestran los datos correspondientes.

Cargas trimestrales de obligaciones de transparencia

Durante 2019, se incorporó trimestralmente, de acuerdo con los periodos de actualización establecidos por la ley, la información correspondiente a las obligaciones de transparencia, correspondientes a los artículos 70, 75 y 77.

- Artículo 70. Información con obligaciones comunes a todos los sujetos obligados.
- Artículo 75. Obligaciones específicas para las instituciones de educación superior públicas dotadas de autonomía
- Artículo 77. Obligaciones para fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier contrato análogo, en virtud de que la UNAM administra el Fideicomiso SEP-UNAM.

El acopio, la organización y en su caso la propuesta de clasificación y la carga de esta información está bajo la responsabilidad de 10 áreas concentradoras, incluida la Unidad de Transparencia.

Las actualizaciones trimestrales realizadas este año fueron las siguientes:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	PERIODOS ACTUALIZADOS
Enero 2019	Formatos con información correspondiente al cuarto trimestre, segundo semestre y formatos anuales correspondientes a 2018.
Abril 2019	Formatos con información correspondiente al primer trimestre y formatos anuales correspondientes a 2019.
Julio 2019	Formatos con información correspondiente al segundo trimestre y primer semestre de 2019.
Octubre 2019	Formatos con información correspondiente al tercer trimestre de 2019.

Registros publicados

Como resultado de las actualizaciones, en 2019 se hicieron públicos más de 1'029,000 registros, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el Portal de la institución. A la fecha, se ha publicado la información del segundo trimestre de 2015 al primer trimestre de 2019, con más de 2'170,000 registros, y continúa su actualización.

La siguiente lista muestra los formatos con más registros publicados en 2019:

FORMATO	REGISTROS PUBLICADOS
FXXXIVA-Formato Inventario de bienes muebles	812,261
FVIII-Formato Remuneración bruta y neta	74,291
FII-Formato Estructura Orgánica	22,548
FVII-Formato Directorio	22,710
FXXXIVC-Formato Inventario de bajas practicadas a bienes muebles	17,414
FXXXIVB-Formato Inventario de altas practicadas a bienes muebles	16,833
75FIII-Formato Remuneración de profesores	12,719
FIX -Formato Gastos por conceptos de viáticos y representación	10,496
FXVII-Formato Información curricular y sanciones administrativas	9,175
FXXXII-Formato Padrón de proveedores y contratistas	9,118

Repositorio de transparencia

Se puso a disposición de las áreas concentradoras un repositorio de documentos, ubicado en www.repositoriotransparencia.unam.mx. Este repositorio permite a las áreas incorporar información que servirá como apoyo para el requisitado de los formatos de obligaciones de transparencia; en él se incorporan contratos, actas de sesiones, normas, etcétera, que son solicitados en diversos campos de estos formatos.

La ventaja que ofrece este repositorio es que los documentos permanecerán en línea siempre, con la misma URL, evitando los problemas de ligas rotas que pueden surgir cuando los documentos se alojan en los sitios de las dependencias y éstos son actualizados o migrados a otro dominio.

El número de archivos publicados en el repositorio fue de 14,760, correspondientes a ocho áreas concentradoras. De 2017 a la fecha suman un total de 32,344 archivos almacenados.

Portal de Transparencia

El empeño que han puesto las áreas concentradoras en el acopio y en la calidad de la información de las obligaciones de transparencia incorporadas en la Plataforma Universitaria la han hecho más conocida y confiable, lo que se ve reflejado en el número de consultas que se realizan a través del Portal de Transparencia Universitaria www.transparencia.unam.mx.

Los datos están disponibles en cada uno de los formatos en los que el usuario tiene la opción de consultar, de acuerdo con el orden establecido por el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM, o bien conforme a lo señalado por los artículos, 70, 75 y 77 de la LGTAIP.

En 2019 hubo un incremento notable en las visitas al Portal de Transparencia Universitaria en comparación al registrado en los años anteriores. El número total de visitas superó las 143,000.

	2017	2018	2019
Visitas al Portal	61,689	79,323	143,022

Las remuneraciones del personal administrativo, de confianza y de profesores, junto con la información del Catálogo de Disposición Documental y Guía Simple de Archivos encabezan la lista de los formatos más consultados por los visitantes al portal.

Fracciones con más visitas

FORMATOS	VISITAS
Remuneración de profesores	46,673
Remuneración bruta y neta del personal administrativo y confianza	39,633
Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos	9,735
Convocatorias de los concursos de oposición	6,488
Directorio de funcionarios	6,474
Instituciones incorporadas	6,016
Plazas vacantes del personal de base y confianza	5,890
Marco normativo aplicable	3,264
Servicios que ofrece la UNAM	2,405
Padrón de proveedores y contratistas	2,264
Información financiera del presupuesto asignado anual	2,246
Remuneración bruta y neta del personal administrativo y confianza – 2017	1,793
Resoluciones del Tribunal Universitario, de la Comisión de Honor y de la Junta de Gobierno	1,734

ATENCIÓN AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LOS DERECHOS ARCO

La estructura y la organización de la Universidad, sus funciones y responsabilidades, sus componentes académicos, su tamaño y la gran diversidad de materias que enseña, investiga y divulga, así como la interacción entre sus entidades académicas y administrativas, hacen que el universo de posibilidades de información sea muy amplio, de tal suerte que una solicitud de acceso a la información puede ser o muy simple o extraordinariamente compleja; esto obliga, en un buen número de casos, a que una solicitud deba ser atendida por varias instancias.

Durante 2019, se recibieron 2,843 solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de derechos ARCO, con el siguiente comportamiento: por tipo, 2,664 fueron de acceso a la información y 179 sobre datos personales; por origen, 2,761 electrónicos y 82 manuales.

El número de solicitudes de acceso a la información ha venido creciendo año con año; en 2019 el incremento fue de 14% respecto al año anterior.

Tratamiento de las solicitudes

Una vez recibidas en la Unidad de Transparencia, las solicitudes pueden ser atendidas de diferentes formas. La primera es cuando la información no corresponde a la que se encuentra en posesión de la institución, en cuyo caso se informa al solicitante que la Universidad no es competente para atender su petición y, de ser posible, se le orienta en dónde puede obtenerla.

Si la petición de información no es clara, se pide al solicitante que la precise a través del denominado requerimiento de información adicional: si en un plazo de 10 días hábiles no se obtiene respuesta por parte del usuario, la solicitud es desechada.

Cuando la información que se solicita es pública y se encuentra disponible en las obligaciones de transparencia, así se le comunica indicándole la forma de acceder a ella.

Si la Unidad de Transparencia conoce y tiene acceso a la información solicitada, la extrae y la pone a disposición del peticionario.

A continuación, se muestra el estado que guardan las solicitudes recibidas en el año que se informa a la fecha de elaboración del informe.

CLASIFICACIÓN	TOTAL	TERMINADAS	EN PROCESO
Turnadas a dependencias	2186	2166	0
Desechadas	160	160	0
Incompetencia	121	121	0
Información en la Unidad	376	376	0
Total	2843	2843	0

Cuando se identifica que la información que se solicita únicamente obra en poder de una dependencia o entidad de la institución, se turna al área o áreas correspondientes para su atención.

Una solicitud puede, según su contenido, turnarse a una o más áreas universitarias, dependiendo de cuáles resguardan la información solicitada, de tal forma que cada solicitud puede generar uno o más turnos. Por las características de las peticiones, los turnos se han concentrado en algunas áreas universitarias, destacando entre éstas las siguientes:

ÁREA UNIVERSITARIA	2018		2019	
	#	%	#	%
Secretaría Administrativa	325	13.00%	354	12.45%
Oficina de la Abogacía General	257	10.30%	277	9.74%
Facultad de Derecho	155	6.20%	228	8.02%
Facultad de Estudios Superiores Acatlán	115	4.60%	163	5.73%
Oficina del Tesorero	70	2.80%	134	4.71%
Dirección General de Administración Escolar	115	4.60%	96	3.38%
Facultad de Estudios Superiores Aragón	57	2.30%	78	3.10%
Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria	115	4.60%	95	3.34%
Coordinación de Difusión Cultural	80	3.20%	71	2.50%
Coordinación de Humanidades	50	2.00%	75	2.64%

Con el propósito de lograr que los distintos procesos asociados a la transparencia se desarrollen con mayor eficiencia, reduciendo en lo posible la carga administrativa y atendiendo con mayor oportunidad a los usuarios, se ha mantenido una comunicación más cercana con las dependencias y entidades universitarias buscando los siguientes objetivos:

- Conocer la información de las áreas que se encuentra en fuente pública y cómo acceder a ella para orientar al solicitante, a fin de que la obtenga directamente de esas fuentes.
- Asesorar y dar capacitación a las dependencias y entidades mediante cursos y talleres en materia de transparencia.
- Desarrollar y poner a su disposición herramientas que faciliten su trabajo.
- Valorar junto con las áreas cuál es la información que poseen que puede ser publicada en internet para su posterior consulta.
- Difundir que lo privado e íntimo que obra en los archivos de la Universidad debe protegerse.

Estas acciones han permitido un mejor tratamiento de las solicitudes, lo que se ha visto reflejado en un menor número de turnos a las áreas universitarias, logrando que sólo 76.9% de las solicitudes lleguen a las áreas para su atención, reduciendo así su carga administrativa.

	TOTAL	INF. PÚBLICA	DATOS PERSONALES	TURNADAS	# TURNOS	TURNOS/TURNADAS	TURNOS/RECIBIDAS	TURNADAS/RECIBIDAS
2019	2,843	2,664	179	2,188	2,943	134.51%	103.52%	76.9%
2018	2,499	2,400	99	2,187	3,314	151.6%	132.6%	87.52%

Como resultado de estas medidas, se observa que a pesar del incremento en 14% en las solicitudes recibidas, el número de las que fueron turnadas a las áreas universitarias sólo aumentó en uno, lo que significa que las peticiones adicionales fueron atendidas por la Unidad de Transparencia.

La ley de la materia prevé mecanismos de impugnación sobre la respuesta otorgada por la Universidad a una solicitud, los cuales son gestionados por el INAI, que puede resolver, según el caso, en un sentido favorable a la respuesta ofrecida por la UNAM, es decir confirmándola, o bien revocando o instruyendo la modificación de ésta.

A la fecha se han recibido 180 recursos de revisión, que corresponden a 6.33% de las solicitudes recibidas; de éstas, en 3.17% el INAI ha instruido la modificación a la respuesta originalmente otorgada.

Participación en el Comité de Transparencia

En el periodo que se informa, el titular de la Unidad de Transparencia participó con voz y voto en 43 sesiones ordinarias y cuatro extraordinarias, en donde se aprobaron 723 ampliaciones de plazo, se emitieron 536 resoluciones de clasificación, desclasificación y/o inexistencias de información, además de emitir 21 acuerdos de diversa índole.

Labores de capacitación y fomento de la transparencia

La Unidad de Transparencia tiene encomendadas las tareas de fomentar la transparencia y la accesibilidad a la información al interior de la Universidad, así como colaborar en tareas de capacitación en la materia, de conformidad con los artículos 18, fracción XIV y 22, fracción VIII, del RTAIP.

En 2019, a petición de diversas áreas universitarias y en estrecha colaboración con el Área Coordinadora de Archivos, se impartieron diversos cursos y talleres en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, varios de ellos en las instalaciones de las áreas peticionarias, y con el apoyo técnico de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) se ofreció una videoconferencia para las entidades externas al *campus* central.

De este modo, se impartieron cuatro cursos en el auditorio de la Unidad de Transparencia, a los que asistieron 190 personas; otros tres en diversas entidades universitarias, con la asistencia de 150 personas, y dos videoconferencias que beneficiaron a 90 personas. Los cursos también incluyeron temas relativos a la organización de los archivos universitarios y a los biométricos.

Adicionalmente, se dio difusión de 13 eventos, entre seminarios, talleres y presentaciones de libros del INAI, a los 115 enlaces de transparencia de la UNAM.

Además, se realizaron dos comunicados a todos los enlaces sobre acuerdos del Comité y requerimientos relativos al Índice de Expedientes Clasificados.

Finalmente, además de la capacitación presencial y remota a las áreas, se puso en operación el Módulo de atención al público para solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales, en donde se brinda asesoría a toda persona que quiera ejercer su derecho de acceso a la información.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LA UNAM

Para dar cumplimiento a la Ley General en la materia (LGPDPSSO), el 25 febrero de 2019 se publicaron en *Gaceta UNAM* los *Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, con el objeto de regular los procedimientos y la participación de las instancias universitarias, para garantizar el derecho fundamental de las personas a la protección de sus datos personales contenidos en los archivos, registros y en las bases de datos en posesión de la institución, en concordancia con la Ley.

Estos lineamientos posibilitan a los titulares de los derechos solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO) al tratamiento de sus datos personales en posesión de la Universidad. Para ejercer los derechos ARCO es necesario acreditar la identidad o, en su caso, la personalidad con la que actúe el representante.

En este contexto, se pidió a las áreas universitarias la designación de uno o más "Responsables de seguridad de datos personales", quienes se encargarán de proteger los datos personales tratados y resguardados por cada área, mediante la aplicación de medidas y controles de seguridad técnicos, físicos y administrativos.

Hasta el momento han sido designados 254 responsables de 145 entidades universitarias; de ellos, 65 pertenecen a 34 escuelas y facultades, 73 son de 43 institutos y centros de investigación, y 116 corresponden a 68 dependencias administrativas.

Asimismo, se elaboraron los siguientes instrumentos para apoyar a las áreas universitarias en el seguimiento de estos lineamientos:

- Protocolo de notificación de vulneraciones de seguridad de datos personales, para que sirva como guía a las áreas universitarias en el caso de que se presente algún incidente que involucre el compromiso de datos personales bajo su custodia.
- Como parte del tratamiento que se da a los datos personales dentro de la Universidad, se creó un Formato de Carta de confidencialidad, no divulgación y reserva de la información derivada de su encargo laboral. Este formato se puso a disposición de las áreas universitarias.
- Se creó el Formato de Autorización de uso de imagen personal (mayores y menores de edad) para aquellas entidades que recaben y hagan tratamiento de este tipo de información.

Asesoría en materia de Avisos de Privacidad

Cada una de las entidades y dependencias de la UNAM es responsable de poner a disposición de los titulares (comunidad universitaria) los avisos de privacidad dependiendo de la forma en que hayan obtenido los datos personales, es decir, si éstos se recaban de manera personal, directa o indirectamente del titular. Ésto con el fin de establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de los datos personales, para que el titular pueda tomar decisiones informadas con relación a sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información que le corresponden.

En este contexto, la Unidad de Transparencia elaboró y puso a disposición de las áreas universitarias cuatro modelos genéricos de avisos de privacidad:

- » Aviso de Privacidad Integral
- » Aviso de Privacidad Simplificado
- » Aviso de Privacidad Integral de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)
- » Aviso de Privacidad Simplificado de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)

Como complemento a estas acciones, se dio asesoría a 48 áreas universitarias para la elaboración de sus avisos de privacidad integrales y simplificados, y su difusión en diversos medios como sitio *web* institucional, correo electrónico institucional y a través de medios impresos.

La transparencia en la UNAM, más allá de ser una obligación legal, que lo es, es una obligación moral. Cuando se ejercen recursos públicos destinados al bien común es necesario rendirle cuentas a la sociedad, informar sobre las razones de su actuar y los resultados que se obtienen, incluso informar sobre los tropiezos en el desempeño de la función. La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) comparte y ejerce este principio.

La transparencia en la UNAM fortalece la confianza de los alumnos, de los académicos y de los trabajadores, así como de la sociedad en general en la institución.

